



LBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

VA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

DISTRITO POSTAL

ONGA N.º DISTRITO POSTAL

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Miércoles, 29 de octubre de 1975

Núm. 248

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.553

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por "Obemco" contratista adjudicatario de las obras pavimentación de calles en Muel, la resolución de la fianza de las mismas, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados. Palacio provincial a 15 de octubre de 1975. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Rocas.

Núm. 7.554

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación provincial, el día 4 de octubre de 1975 fue aprobado el proyecto y pliegos de condiciones para la adjudicación de las obras de distribución de agua y saneamiento en la localidad de Atea. En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 15 de octubre de 1975. — El Presidente, Hipólito Gómez de las Rocas.

SECCION QUINTA

Núm. 7.531

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de derribo del antiguo cuartel de Intendencia, en la calle Conde Alperche, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 1.736.700 pesetas.

Plazo de ejecución: Cien días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 31.050 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles

de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 10 de octubre de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de derribo del antiguo cuartel de Intendencia, de la calle Conde Alperche, de esta ciudad, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por ho-

ras extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.534

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Comisión Liquidadora de la extinguida
Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

Subasta de dos viviendas en Belchite

La Comisión Liquidadora epigrafiada anuncia la venta en pública subasta de las viviendas sitas en Belchite (Zaragoza), en: Manzana 44, calle Exterior-Interior, número 5, y manzana 21, calle 24, número 5, las que se registrarán con sujeción a los pliegos de condiciones expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40) y en el Ayuntamiento de Belchite.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la referida Delegación Provincial de la Vivienda en Zaragoza, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Ilmo. señor Delegado provincial de la Vivienda, hasta las catorce horas del día 5 de noviembre próximo.

Las subastas se celebrarán a las once y doce horas, respectivamente, del siguiente día 6 de noviembre, en el despacho del Ilmo. señor Delegado provincial de la Vivienda, fecha que viene determinada por el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 244, del 11 de octubre actual.

Zaragoza, 15 de octubre de 1975.—
El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 7.486

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.189 de 1975, seguido contra Francisco Acedo Cuevas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tresillo compuesto de sofá y tres sillones, tapizados en skai rojo; en pesetas 8.000.

Una librería de cuatro cuerpos, en poliéster, de unos 4 x 1,90 metros; en 18.000 pesetas.

Un televisor de unas 25 pulgadas, marca "Iberia", sin número visible; en 8.000 pesetas.

Un reloj de pared, de pesas colgantes, marca "Urgos", sin número visible; en 6.000 pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos, con dos puertas, con luna de cristal en las puertas por dentro; en 4.000 ptas.

Una coqueta o comodín de dormitorio, con luna de cristal mural; en pesetas 2.000.

Otra coqueta o comodín de dormitorio, con luna de cristal mural; en pesetas 2.000.

Un armario de tres cuerpos, ropero, con tres puertas y dos lunas de cristal por dentro; en 5.000 pesetas.

Dos mesillas de noche, de dormitorio; en 700 pesetas.

Una máquina de coser marca "Sigma", con su mueble, sin número visible; en 12.000 pesetas.

Un taquillón de recibidor, en color blanco, y espejo mural de recibidor; en 3.000 pesetas.

Una cocina mixta, eléctrica y de butano, con dos fuegos a butano y dos platos eléctricos, horno eléctrico, marca "Sigma", sin número visible; en pesetas 8.000.

Una lavadora automática, marca "Fagor", sin número visible, con fregadero de acero inoxidable, incorporado encima de la misma; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de 230 litros de capacidad, marca "Edesa", sin número visible; en 6.000 pesetas.

Seis cuerpos de armario de cocina, colgados en la pared, en formica color marrón claro; en 12.000 pesetas.

Total, 106.700 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Pascuala Perié, número 10, séptimo, puerta tercera, bajo la custodia de don Francisco Acedo Cuevas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deu-

dor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la oferta hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1975. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.539

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezado Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará referencia, copiada en su encabezamiento parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 205. — Los señores: Presidente, don Pedro Gómez-Platero, Magistrados Rafael Miravete Oms, don Emilio Peñas, don Carlos Lasala Peña y don Ricardo Mur Linares. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1975. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de precio debido, promovida por don Marcos Cantanbio, mayor de edad, casado y de vecindad, representado en primera instancia por el Procurador don José Malfey Alcaine, y en esta segunda por el también Procurador don Manuel Magro de Frías, y dirigido por el Letrado don Gumersindo Claros contra don Hipólito Pueyo Barón, mayor de edad, casado y de vecindad, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián y dirigido por el Letrado don Ángel Castel Alonso, sustituido en el acto de la vista por su compañero don Luis Palazón Lozano, y contra don Manuel Gálvez Gálvez, en situación de rebeldía, actuaciones que se han seguido a conocimiento y resolución de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso interpuesto por don Hipólito Pueyo Barón contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento, y dando lugar a la adhesión al recurso promovido

don Marcos Quintín Muñio con-
la sentencia dictada, que en este
termo se revoca, debemos condenar
condenamos a los demandados don
Epulito Puyo Barón y don Manuel
Gálvez al pago solidario, en
beneficio del actor, de la cantidad
de 206.254,85 pesetas, más los intere-
ses legales de dicha suma desde la
fecha de interposición de la deman-
da y no se dicta pronunciamiento
especial sobre imposición de costas
en ambas instancias a ninguna de las
partes litigantes.

Con testimonio de esta resolución,
que será notificada en la forma que
la Ley previene para el litigante re-
belde, remítanse los autos al Juzgado
donde proceden para su inmedia-
to cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia de-
clarativa lo pronunciamos, mandamos
que se cumpla. — Pedro Revuelta. — Ra-
fael Miravete. — Emilio Llopis Peñas.
— Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que
me refiero, y para que conste y pu-
diera en el "Boletín Oficial" de la
provincia para que sirva de notifica-
ción en forma al demandado rebelde
don Manuel Gálvez Gálvez, expido esta
sentencia, con el visto bueno del
señor Presidente, y la firmo en
la Inmortal Ciudad de Zaragoza a
veintinueve de octubre de mil novecien-
tos setenta y cinco. — El Secretario,
Juan Cabezudo. — Visto bueno: El
Presidente, José de Luna.

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 7.490

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistra-
do, Juez de primera instancia del
Juzgado número 1 de esta ciu-
dad;

Hace saber: Que en este Juzgado,
al número 860 de 1975, se tramita
expediente de dominio a instancia
de don Ricardo Gonzalvo Tolosana,
sobre inmatriculación de la siguiente
finca urbana:

Solar en Zuera, en calle Conse-
jos, números 1 y 3, de 503 metros
cuadrados, que se divide en dos
partes: por la derecha entrando, ac-
tualmente, con Blas Lamarca; por
la izquierda, con la calle San Mi-
guel, y al fondo, con Luis Ostalé.

Por medio del presente se convo-
ca a las personas ignoradas o des-
conocidas a quienes pueda perjudi-
car la inscripción solicitada a fin de

que dentro del término de diez días
puedan comparecer ante este Juz-
gado y oponerse, en su caso, a la
pretensión del actor, si les convi-
niere.

Dado en Zaragoza a dieciocho de
octubre de mil novecientos setenta
y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. —
El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.492

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistra-
do, Juez de primera instancia del
Juzgado número 1 de esta ciu-
dad;

Hace saber: Que en este Juzgado
y al número 676 de 1975, a instan-
cia de doña María-Jesús Aznar Mil-
llas, se tramita expediente de decla-
ración de herederos "ab intestato",
por óbito de doña Josefa Aznar Ari-
lla, hija de Manuel y Emeteria, na-
tural de Ainzón (Zaragoza), falleci-
da en Zaragoza el día 23 de abril de
1970, en estado de viuda y sin des-
cendencia, en la que figura como pa-
riente de la misma, y solicita ser de-
clarada heredera, su sobrina segun-
da doña María-Jesús Aznar Millas,
por lo que, haciéndolo público, se llama
a quien se crea con igual o me-
jor derecho para que pueda com-
parecer ante este Juzgado a recla-
marlo dentro del término de treinta
días, todo ello de conformidad
a lo previsto en el artículo 984 de
la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintinueve
de septiembre de mil novecientos
setenta y cinco. — El Juez, Rafael
Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.551

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juz-
gado de primera instancia número 1
de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de no-
viembre de 1975, a las once horas de
su mañana, tendrá lugar en la sala au-
diencia de este Juzgado la venta en pú-
blica y primera subasta de los bienes
inmuebles que seguidamente se descri-
ben, embargados como propiedad de la
parte demandada en los autos de juicio
ejecutivo seguidos en este Juzgado con
el número 491 de 1974, a instancia del
Procurador señor Velasco, en represen-
tación de "Banco de Santander", S. A.,
contra don Narciso Berges Tolón, veci-
no de Fuentes de Ebro, haciéndose
constar: Que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consig-
nar previamente en el Juzgado, o esta-
blecimiento al efecto, el 10 por 100 del
precio de tasación, sin cuyo requisito no
serán admitidos; que no se admitirán
posturas que no cubran las dos terceras
partes del avalúo; que podrá hacerse el
remate en calidad de ceder a tercero;
que se anuncia la subasta a instancia
de la parte actora, sin haber sido sur-
plida previamente la falta de títulos;
que los autos y la certificación del Re-
gistro de la Propiedad, a que se refiere
la regla cuarta del artículo 131 de la
Ley Hipotecaria, están de manifiesto en
Secretaría; que se entenderá que todo
licitador acepta como bastante la titula-
ción, y que las cargas o gravámenes an-
teriores y los preferentes, si los hubie-
re, al crédito del actor continuarán
subsistentes, entendiéndose que el re-
matante los acepta y queda subrogado
en la responsabilidad de los mismos, sin
destinarse a su extinción el precio de
remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con
expresión de precio de tasación situados
en término municipal de Fuentes de
Ebro (Zaragoza):

Mitad indivisa de:

1. Un campo partida "Torreblanca",
de 69 áreas 80 centiáreas. Linda:
Norte, acequia; Sur, Tomasa Alfás;
Este, Natividad Berges, y Oeste, sen-
da. Finca número 1.392. Tasado en pe-
setas 150.000.

2. Campo partida "Torreblanca",
parcela 160, polígono 31, de 42 áreas
30 centiáreas. Linda: Norte, María
Genzor Ayala; Sur, brazal; Este, cam-
mino; Oeste, Anselmo Salvador Quin-
tín. Finca 1.393. Tasado en 90.000 pe-
setas.

3. Campo partida "Juncas", par-
cela 167, polígono 31, de una hectárea
7 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte,
camino; Este, camino; Sur, Joaquín
Aguirán, y Oeste, brazal. Finca número
1.394. Tasado en 225.000 pesetas.

4. Campo partida "Mora", parcela
133, polígono 35, de 89 áreas 40 cen-
tiáreas. Linda: Norte, brazal; Sur, ace-
quia y brazal; Este, Angel Valdovín, y
Oeste, riego. Finca número 1.397. Ta-
sado en 190.000 pesetas.

5. Campo partida "Ginestar", de
21 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte,
herederos de Juan Pablo de Gracia;
Este, camino de herederos; Oeste, ace-
quia de Quinto; Sur, finca de Nativi-
dad Berges Val, Finca 1.398. Tasado
en 45.000 pesetas.

6. Campo en "La Matilla", de 55
áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, bra-
zal y Félix Lax Molinos; Sur, brazal de
la Matilla y Salvador Sánchez; Este,
Marcelino Berges Val, y Oeste, Nativi-

dad Berges Val. Finca 1.385. Tasado en 120.000 pesetas.

7. Campo partida "Campo Señor", de 43 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, escorredero de la Matilla y camino; Sur, brazal; Este, Raimundo Berges Val; Oeste, Marcelino Berges. Finca 1.386. Tasado en 90.000 pesetas.

8. Campo partida "Casal", de 27 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Lafuente; Sur, brazal; Este, Marcelino Berges Val, y Oeste, Raimundo Berges Val. Finca número 1.387. Tasado en 60.000 pesetas.

9. Campo en "Casal", 10 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Miguel Tolón; Sur, brazal; Este, Pascual Laviñeta Fraile; Oeste, Raimundo Berges Val. Finca 1.388. Tasado en pesetas 22.000.

10. Campo partida "Casal", de 25 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, brazal; Sur, camino de Valdepu; Este, brazal, y Oeste, Marcelino Berges y riego. Finca 1.389. Tasado en pesetas 50.000.

11. Campo partida "Juncas", de 17 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, Natividad Berges Val; Sur, Marcelino Berges Val; Este, Antonio Viamonte Lancis; Oeste, Gaudencio Millán. Finca 1.390. Tasado en 35.000 pesetas.

12. Campo partida "Juncas", parcela 676 del polígono 30, de 20 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, brazal; Este, Apolonia Serrano e Inocencio Sánchez; Sur, Inocencio Sánchez Aranda; Oeste, Manuel Huete Erlac. Finca 1.391. Tasado en 45.000 pesetas.

13. Campo partida "La Tierra", de 26 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Raimundo Berges; Sur, Marcelino Berges; Este, Antonio Viamonte Lancis y camino; Oeste, brazal. Finca número 1.395.

Se trata, más que de una finca rústica, de solar en los aldeaños del casco urbano del pueblo. Sobre el mismo hay instalaciones industriales destinadas a cochiqueras. Hay naves o edificaciones de una superficie total aproximada de 210 metros cuadrados de cemento y ladrillo, vigas de hormigón y cubierta de uralita.

14. Era y pajar en la partida de "Espinalgo", de 11 áreas 60 centiáreas de era y 25 centiáreas y media de pajar, en la parte Saliente de la finca. Linda: Raimundo Berges Val; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Marcelino Berges Val. Finca número 1.396.

Tasadas las dos fincas reseñadas (13 y 14), incluyéndose las instalaciones; en 1.200.000 pesetas.

15. Campo en partida "Soto Aguilar", de 28 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, río Ebro; Sur, riego; Este, finca de Raimundo Berges, y Oeste, paso de

ganado. Finca número 1.399. Tasado en 60.000 pesetas.

16. Campo regadío, partida "Valdepu", parcela 222 del polígono 28, de 5 hectáreas 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Teresa Muñoz; Sur, Francisco Carod, y Oeste, Martín Sánchez. Finca número 3.262. Tasado en 300.000 pesetas.

Las demás características registrales obran en autos.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.489

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, y en virtud de lo acordado en expediente de dominio número 765 de 1975, se cita por medio de la presente a don Agapito Carcas, a quien figura el recibo de contribución territorial urbana de la finca sita en Tres de Agosto, número 7, de esta ciudad, a fin de que en término de diez días comparezca en el expediente a alegar lo que estime a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.498

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 375 de 1975, a instancia de «Finanzauto y Servicios», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Eugenio Alfredo Rubio Almenara, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, en cuyos autos recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1975. El Ilmo. señor don Luis Martín Te-

nías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Finanzauto y Servicios», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón y dirigida por el Letrado señor Felipe Casas, contra don Eugenio Alfredo Rubio Almenara, en ignorado paradero, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando la demanda ampliatoria deducida por el Procurador señor García Anadón, en la presentación de «Finanzauto y Servicios», S. A., debo mandar y mandado tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos contra don Eugenio Alfredo Rubio Almenara, a los nuevos plazos acordados que ahora se reclaman, como procedentes de la misma obligación respecto a los cuales se seguirá también adelante la ejecución e impuestos la suma de 74.830 pesetas principales y gastos de protesto, intereses legales del principal desde la fecha de aquéllos hasta su completo pago y costas causadas y que causen, a cuyo pago condeno expresamente al ejecutado.

Dado el ignorado paradero del ejecutado, notifíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado mediante edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martín Tenías.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado expresado expido la presente en la ciudad de Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.504

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de octubre de 1975, a las once horas de la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 527 de 1975, promovido por el Procurador señor Anadón, en nombre y representación de «Iglesias», S. A., contra don José Antonio Franco Quero.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un "Simca 1200", Z-2.189-B; valorado en 60.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.505

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 235 de 1975, promovido por el Procurador señor Hernández de Torre, en nombre y representación de "Boutique Alcázar", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Ochenta y seis chaquetones de señora, en diferentes tallas y modelos; valorados en 60.000 pesetas.
2. Ochenta abrigos de señora, en diferentes tallas y modelos; valorados en 96.000 pesetas.
3. Tres conjuntos de señora, de señora, compuestos de pantalón y chaqueta; valorados en 6.000 pesetas.
4. Trece chaquetas de paño de varios colores; en 7.800 pesetas.
5. Dos chaquetas de pana; valoradas en 3.000 pesetas.
6. Catorce chaquetas de punto, en varias tallas; en 7.000 pesetas.

7. Quince abrigos de punto, de diferentes tallas; en 12.000 pesetas.

8. Ciento treinta y cuatro vestidos de diferentes tallas y telas; en pesetas 60.000.

9. Veintisiete conjuntos de punto, de chaqueta y pantalón; en 32.000 pesetas.

10. Cincuenta y una faldas de tela, en varios colores y tallas; en 12.000 pesetas.

11. Veinticinco bikinis, de varios colores y tallas; en 5.000 pesetas.

12. Doscientos veintiocho vestidos de entretiempo, en varios colores; en 130.000 pesetas.

13. Ciento treinta y tres faldas de diferentes colores, tallas y modelos; en 65.000 pesetas.

14. Doscientos cuarenta pantalones en varias tallas y colores; en 90.000 pesetas.

15. Ciento cincuenta y tres conjuntos de falda y chaqueta, y pantalón con chaqueta; valorados en 137.000 pesetas.

16. Cien vestidos largos, en varios modelos; en 60.000 pesetas.

17. Cincuenta y una blusas de seda, en varios modelos y colores; en pesetas 15.000.

18. Ciento catorce sueters de varios modelos y colores; en 34.000 pesetas.

19. Treinta y seis chaquetones en diferentes modelos y tallas; en pesetas 36.000.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.500

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 553 de 1975, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de "Guatque", S. L., contra el propietario representante legal de "Casa Romero".

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

lúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor "Kolster - Colás", 750; valorado en 12.000 pesetas.

Un televisor modelo "Luxemburgo", número 3411690; valorado en pesetas 12.000.

Un televisor "Emerson", modelo número 1802620; valorado en 12.000 pesetas.

Dos equipos "Clarión Stéreo", 4E; valorados en 30.000 pesetas.

Un equipo de alta fidelidad, "Keemwood"; en 40.000 pesetas.

Una plataforma "Lenko"; en pesetas 9.000.

Un reproductor "Stéreo Philips"; en 20.000 pesetas.

Un "Seat 124", B-670.584; valorado en 110.000 pesetas.

Una furgoneta R-4, matrícula número T-61.930; en 60.000 pesetas.

Los derechos de traspaso que le corresponden a la entidad demandada sobre el inmueble sito en Reus (Llovera, número 27, bajo).

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de dos años.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.501

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 253 de 1975, promovido por el Procurador señor Aranda, en nombre y representación de "Fag Española", sociedad anónima, contra "Alejandro A. Pérez Ezquerria", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina machihembradora marca "Sierras Alavesas", tipo 4-MH, de cuatro motores eléctricos de 6, 6, 8 y 3 CV de potencia, respectivamente; valorada en 130.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, "Fiat", OM, modelo E-7, con motor accionado por batería eléctrica, de 24 wátios, hasta 700 kilogramos, provista de ruedas automáticas; en 150.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Gayru", tipo MS-520, con motor marca "Raivaj", de 10 CV de potencia; valorada en pesetas 45.000.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.542

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 911 de 1975, instado por doña Aurea Morcate Palacio, por el fallecimiento intestado de su hermana doña Purificación Morcate Palacio, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, hacer saber la incoación y citar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a fin de que en término de treinta días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.491

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4, en funciones del de igual clase número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 811 de 1975, instado por don Pablo Castro Guillén, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Alagón (paseo de la Azucarera), se reanuda el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Solar, sito en la villa de Alagón, en el paseo de la Azucarera. Su extensión es de 347,10 metros cuadra-

dos. Linda: al frente, con el mencionado paseo de la Azucarera; derecha entrando, solar de Antonio Samprimo; izquierda, Aurora Baida; fondo, el mismo señor Castro.

Esta finca procede de la segregación de otra, que, según la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y transcrito literalmente, dice así:

«Campo, regadío, sito en término de la villa de Alagón, en pago denominado «Puente Oriola», de cabida 57 áreas 21 centiáreas, equivalente a un cahíz de tierra. Linda: al Salliente, con paso de la Azucarera y campo de Manuel Sahún; por Poniente, con don Antonio Alegre; Norte, Estanislao Lana, y por el Mediodía, carretera provincial de Navarra.»

Dicha finca fue adquirida por el solicitante por compra a don Pedro Coloma Vera.

Conforme a lo prevenido en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto que sobre la finca antes descrita se pretende por el solicitante, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.494

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 3, en funciones de su titular;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 861 de 1975, instado por doña Pilar, doña Fe, doña Paz, doña Consuelo, don José-Luis, doña Mercedes y don Angel Roche Díez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Montañana, representados por el Procurador señor Barrachina, para justificar el dominio del exceso de cabida de la siguiente finca:

Campo regadío, en esta ciudad, término o partida de «Jarandín», de una medida superficial, según el título, de 1 cahíz 10 cuartales, equivalentes a 61 áreas 98 centiáreas, si bien su extensión real catastrada, aumentada por las avenidas del río Ebro, es de 3 hectáreas 95 áreas 40

centiáreas. Linda: Norte, campo de Dionisio Serrano, en parte mediante riego, antes Francisco Migué; Sur, campo de Dolores Lahoz Lama y camino, antes Jacinta Romá; Este, Pascual Roche, y Oeste, soto. Comprende las parcelas 181 (letras a) y siguientes del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Zaragoza, al tomo 49, libro 68 de la sección 3.^a, folio 42, finca 3.933, inscripción 3.^a

Conforme a lo prevenido en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el exceso de cabida que sobre la finca antes descrita se pretende por los solicitantes, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.566

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 101 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra Isidro Hurtado Gómez, haciéndose constar que para tomar parte deberán los demandadores consignar previamente el 10% del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tercias partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de cedente tercero, y que los bienes se hallan en poder del propio demandado, en Madrid (avenida Oporto, 10).

Bienes cuya venta se anuncia, con presión de precio de tasación:

Una máquina, pala cargadora, marca "Internacional", serie 60-H, con motor de gas-oil de 125 HP, motor "C"

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.361

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 180 de 1975, a instancia de don Luis - Francisco Blasco García, caudero, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Eliseo Collados Vicente y doña Isabel Aparicio Uche, a quienes ha representado el también Procurador señor Ercilla Sagasti, y herederos desconocidos de don Vicente Sediles, sobre reclamación de cantidad, firmada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto los presentes autos, proceso de cognición, en los que ha sido parte actor don Antonio - Jesús Bozal Ochoa, Procurador de los Tribunales, y don Luis - Francisco Blasco García, titular de la firma comercial "Timper Impermeabilizantes", con domicilio en esta ciudad, a quien ha defendido el Defensor don Macario Lahuerta Melero, parte demandada el también Procurador de los Tribunales don Juan-José Ercilla Sagasti, quien ha actuado en nombre y representación de don Eliseo Collados Vicente, industrial y de esta ciudad, y de doña Isabel Aparicio Uche y de su hijo don Vicente Sediles Aparicio, menor de edad, sin profesión especial ella, vecinos de Epila, como herederos de don Vicente Sediles, a quienes ha asistido el Letrado don José María Dehesa Baqué, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que desestimando las excepciones procesales de falta de legitimación activa formulada por el señor Collados y de legitimación pasiva de doña Isabel Aparicio y la de falta de personalidad de ésta y de los demás herederos de don José Sediles Ondiviela, ha estimado la demanda de don Luis - Francisco Blasco García como titular de la empresa "Timper Impermeabilizantes" frente a doña Isabel Aparicio Uche, y los demás herederos desconocidos de don Vicente Sediles Ondiviela, a quien condeno, solidariamente a pagar a aquél la suma de pesetas 2.102.10, intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial. Y no ha lugar a estimar la demanda del restante demandado don

Eliseo Collados Vicente, por haber sido demandado indebidamente como deudor solidario. Por ser preceptivo, no hago expresa condena en las costas de este proceso, pero libero de su pago al demandado señor Collados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de don Vicente Sediles por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.405

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 936 de 1974 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de octubre de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes; de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Alloza Monreal, de 38 años, casado, dependiente, de esta naturaleza y vecindad, domiciliado en calle Parque, número 26, como denunciante, y Pedro Temprano Benito, de 39 años, casado, mecánico, natural de Lejona (Vizcaya) y en ignorado paradero, de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Pedro Temprano Benito, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Temprano Benito, expido el presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.506

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 24 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Calzados Marusyn", representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don José Galán ("Calzados Galán"), de Badalona (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Doscientos pares de zapatos de señora, caballero y niño, en diferentes números y modelos; valorados en pesetas 40.000.

Un televisor marca "Werner", de 21 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular, seis sillas y una vitrina; valorado en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes obran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.507

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 508 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Carmen Mata, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 1.456, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 44, de fecha 24 de febrero de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.511

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 14 de 1975, en el que ha recaído la providencia siguiente, que literalmente copiada dice así:

“Providencia. — Juez, señor Madurga. — La Almunia de Doña Godina a 18 de octubre de 1975. — Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, regístrese; se admite a trámite la misma, que se sustanciará por las normas atinentes al proceso de cognición, declarándose competente este Juzgado para conocimiento de la misma. Se tiene por parte actora a don Juan Pérez Martínez y a doña Carmen Pérez Martínez, asistida de su esposo, don Pedro Solanas Forcén, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, y en su nombre y representación, al Procurador de los Tribunales don José-Alfonso Lozano Gracián, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Confiérase traslado de dicha demanda a los demandados doña Cándida Lorente Pérez, mayor de

edad, viuda, vecina de Alfamén, y a los herederos desconocidos de cada uno de los causantes doña Brígida, don Manuel y don Antonio Lorente Pérez, y don Pedro Pérez Pérez, vecinos que fueron de Alfamén, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos y la contesten en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose el emplazamiento a los herederos desconocidos de las personas citadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de paz de Alfamén, y se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia. Al otrosí, como se solicita, devuélvase el poder presentado, dejando testimonio en autos.

Lo manda y firma el señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de esta villa, de que yo, el Secretario, doy fe.—Jorge Madurga. José Bescós». (Rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y emplazamiento o traslado a los demandados, herederos desconocidos de las personas antes citadas, extendiendo el presente en La Almunia de Doña Godina a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Jorge Madurga. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.549

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALUENDA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Maluenda que, de acuerdo con los artículos 43 y siguientes de las

Ordenanzas de la Comunidad, el próximo día 2 de noviembre tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Maluenda, la celebración de la Junta general ordinaria de esta Comunidad, a las once de su mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, caso de no alcanzarse el “quórum” en la primera, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Examen de la cuenta de gastos e ingresos desde la última Junta general.
 - 3.º Fijar el reaz para el próximo ejercicio del año 1976.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Maluenda, 18 de octubre de 1975. El Presidente, (ilegible).

Núm. 7.594

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas se convoca a Junta general a todos los herederos, para el día 31 de octubre próximo, a las veinte horas en primera convocatoria, en el local del Sindicato de Riegos de esta localidad (plaza de España, núm. 1, 1.º), para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1976 ha de presentarse al Sindicato.
- 2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría se celebrará la reunión en segunda convocatoria el día 9 de noviembre en el mismo local que en la primera, adoptándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén a 22 de octubre de 1975. — El Presidente, Esteban Tolosana.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la “Parte oficial”, 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones